

28 de Octubre del 2025

A : Comité de Compras y Contrataciones ITLA
CC : Departamento de Compras
Asunto : Informe Pericial sobre la Adquisición de Recargas de Pase Rápido

Distinguidos señores:

El Instituto de Tecnología de las Américas (ITLA), como institución pública que cumple con los requisitos de las leyes dominicanas, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, sus modificaciones en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación 416-23, tiene a bien realizar el presente informe pericial sobre la adquisición de recargas de pase rápido, de conformidad con lo estipulado en referida Ley, la cual establece:

Artículo 46 Numeral 5 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la ley 340-06 establece lo siguiente: **5)** Para compras y contrataciones de bienes o servicios de proveedor único.

Notificamos que la división de logística necesita la adquisición de Recargas de (Pase Rápido) para los vehículos institucionales y autoridades administrativas y académicas, la antes mencionada nos permitirá una gestión mas transparente de este fondo y un control de las flotillas.

El Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A (CardNET), es el único proveedor autorizado a la comercialización de estos dispositivos, así lo notifica el ministerio de Obras públicas, por tal razón, se recomienda iniciar las gestiones de compras correspondientes.


Carlos Manuel Jiminian
Coordinador General de Logística

